

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código: HSE-PL-003</b>
		<b>Revisión: 07</b>
	<b>POLÍTICA DE COMPORTAMIENTO VIAL</b>	<b>Fecha: 02/02/2022</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

GAS AND SERVICES S.A.S. consciente de la importancia de la movilización de trabajadores y maquinaria por el territorio nacional para la ejecución de los proyectos, genera esta política con el fin de cumplir con los requisitos establecidos por la ley, asigna recursos necesarios para el mejoramiento del plan estratégico de seguridad vial y se compromete a:

- Realizar el proceso de selección de conductores evaluando el cumplimiento de las competencias psicosensométricas y cognitivas de los mismos.
- Controlar el mantenimiento de los vehículos propios involucrados en el desarrollo de su objeto social.
- Capacitar, entrenar y generar conciencia de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad vial.
- Investigar todos los accidentes viales y llevar el control de los incidentes generando acciones tendientes a evitar nuevamente su ocurrencia.
- Identificar los peligros y valorar los riesgos viales en sus operaciones.
- Requisitos aplicables y la mejora continua.
- No se puede transportar personal particular o ajeno a la empresa en los vehículos; El conductor deberá solicitar a sus pasajeros el uso obligatorio del cinturón de seguridad y debe cumplir con los niveles permitidos de velocidad entendiéndose de la siguiente manera: Carreteras nacionales y departamentales 80km/h, Carreteras urbanas 60 Km/h, vías rurales residenciales o escolares 30 Km/h, y de acuerdo a la señalización que se presente en las rutas por donde se encuentre transitando.
- Los conductores deben controlar constantemente la fatiga y no exceder 8 horas continuas de conducción, deben hacer buen uso de la dotación y elementos de protección personal suministrados por la empresa, además del cuidado del vehículo y la carga que transportan, siempre deberán realizar preoperacional a los vehículos que vayan a conducir y reportar de manera escrita o dejar evidencia en el formato preoperacional sí evidencian algún daño o necesidad de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- El conductor y Coordinador HSEQ, deberán realizar seguimiento al mantenimiento de los vehículos, con el fin de asegurar su buen estado para transitar por la vía.

**WILLIAM GONGORA**  
**GERENTE GENERAL.**

ELABORÓ	REVISO	APROBO
Coordinador HSEQ	Asesor	Gerente General

 <b>G&amp;S - Gas and Services S.A.S.</b> Servicios del Gas y del Petróleo NIT 830.120.848-4	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: HSE-PL-003</b>
			<b>Revisión: 07</b>
	<b>POLÍTICA DE COMPORTAMIENTO VIAL</b>		<b>Fecha: 02/02/2022</b>
			<b>Página 1 de 1</b>

### CONTROL DE CAMBIOS

No REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR	APROBADO POR
01	02 de Mayo 2016	Emisión del Documento	Martha Luz Marín	William Góngora
02	23 de Mayo de 2017	Inclusión de límites de velocidad de acuerdo a las áreas de recorrido y control de fatiga.	Ana Milena Álvarez	William Góngora
03	12 de Febrero de 2018	Revisión de política verificando que cumpla con los requisitos establecidos por la ley.	María Paula Montes	William Góngora
04	08 de Marzo 2019	Revisión de política verificando que cumpla con los requisitos establecidos por la ley.	Eliana Pérez Urbano	William Góngora
05	06 de Marzo 2020	Actualización de política de acuerdo a evento vial, se incluyen acciones de mantenimiento preventivo y responsabilidad de conductores en reportes preventivos y solicitar el uso de cinturón de seguridad.	Gloria Marín	William Góngora
06	Febrero 03 de 2021	Actualización del documento e inclusión de algunos requisitos para el cumplimiento de la política	Carolina Castañeda	William Góngora
07	Febrero 02 de 2022	Actualización de la política incluyendo la selección de conductores y la identificación de riesgos	Ana Milena Alvarez	William Góngora

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISO</b>	<b>APROBO</b>
Coordinador HSEQ	Asesor	Gerente General